



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

29

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 SEP 2020  
Ejecutivo N° 2018-00800

Niéguese la solicitud de entrega de dineros visible a folio 54 C-1, toda vez que del informe de títulos obrante a folio 57, se observa que no hay dineros consignados a órdenes del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE (2),

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

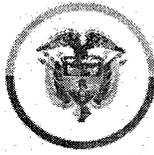
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 62 del 10 7 SET 2020, fijada  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaría

z.k.

1900

1900





JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 SEP 2020  
Ejecutivo N° 2018-00800

Atendiendo a la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, requiérase al pagador de COLPENSIONES para que en el término de tres (3) días, se sirva dar cumplimiento a la orden impartida en auto de fecha 23 de octubre de 2018, so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 025 del 17 SET, 2020 firmado  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

z.k.

100-100